

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 709

4 de marzo de 2026

XIII Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 4 de marzo de 2026

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-4754/2025 RGEF.20391.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Marta Lozano Sabroso, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional del uso de la concesión directa de subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid.

**2.- PCOC-5632/2025 RGEF.25418.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno por qué la

---

mayoría de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid, siguen sin incluir cláusulas de igualdad o de promoción de empleo femenino?

**3.- PCOC-23/2026 RGE.174.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje del presupuesto sanitario se destina a empresas privadas y conciertos?

**4.- PCOC-683/2026 RGE.2953.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Paz Serra Portilla, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno de la ejecución de los distintos subproyectos del mecanismo de recuperación y resiliencia en la Comunidad de Madrid?

**5.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 4 minutos. ....	32419
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, la Sra. Lozano Sabroso y el Sr. Alonso Bernal al objeto de comunicar las posibles sustituciones en sus grupos. ....	32419
<b>— PCOC-4754/2025 RGE.20391. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Marta Lozano Sabroso, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional del uso de la concesión directa de subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid. ....</b>	<b>32419</b>
- Interviene la Sra. Lozano Sabroso por una cuestión de orden. ....	32419
- Interviene el Sr. Ruiz Rosales formulando la pregunta. ....	32419-32420
- Interviene el señor director general de Presupuestos respondiendo la pregunta. ....	32420-32421
- Intervienen el Sr. Ruiz Rosales y el señor director general ampliando información. ...	32421-32423
<b>— PCOC-5632/2025 RGE.25418. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno por qué la mayoría de los contratos públicos de la</b>	

<b>Comunidad de Madrid, siguen sin incluir cláusulas de igualdad o de promoción de empleo femenino? .....</b>	32423
- Interviene la Sra. Cadórniga Varela formulando la pregunta.....	32424-32425
- Interviene el señor director general de Presupuestos respondiendo la pregunta.....	32425-32426
<b>— PCOC-23/2026 RGE.174. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje del presupuesto sanitario se destina a empresas privadas y conciertos? .....</b>	32426
- Interviene la Sra. Bonmati García formulando la pregunta. ....	32426
- Interviene el señor director general de Presupuestos respondiendo la pregunta.....	32426-32427
- Intervienen la Sra. Bonmati García y el señor director general ampliando información. ....	32427-32429
<b>— PCOC-683/2026 RGE.2953. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Paz Serra Portilla, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno de la ejecución de los distintos subproyectos del mecanismo de recuperación y resiliencia en la Comunidad de Madrid? .....</b>	32430
- Interviene la Sra. Serra Portilla formulando la pregunta. ....	32430
- Interviene el señor director general de Presupuestos respondiendo la pregunta.....	32430-32432
- Interviene la Sra. Serra Portilla ampliando información. ....	32432-32433
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	32433
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	32433
- Se levanta la sesión a las 16 horas y 51 minutos. ....	32433

*(Se abre la sesión a las 16 horas y 4 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Vamos a abrir la sesión. En primer lugar, les ruego a los señores y señoras portavoces que anuncien las sustituciones producidas en sus respectivos grupos parlamentarios. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Sí, la señora Bonmati García sustituye al señor Fernández Lara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **LOZANO SABROSO**: Sí, la señora Huerta va a ser sustituida por el señor Ruiz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **ALONSO BERNAL**: Buenas tardes, señor presidente. Ninguna sustitución; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Damos paso al primer punto del orden del día.

**PCOC-4754/2025 RGE.20391. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Marta Lozano Sabroso, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional del uso de la concesión directa de subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid.**

Para responder en nombre del Gobierno contamos toda la tarde con don Gregorio Moreno López, director general de Presupuestos -buenas tardes, señor Moreno-, que nos va a acompañar durante toda la sesión. Les recuerdo que, de acuerdo con el artículo 196, la tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo la diputada de cinco minutos para sus tres turnos y de otros cinco para los suyos, en este caso el señor director general. Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Lozano Sabroso.

La Sra. **LOZANO SABROSO**: Presidente, sustanciaré mi pregunta mi compañero Ruiz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón. Muy bien. Adelante.

El Sr. **RUIZ ROSALES**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor director general. Formulamos esta pregunta acerca de la valoración del Gobierno regional sobre el funcionamiento del sistema de transferencias y subvenciones en la Comunidad de Madrid, y lo hacemos a la luz de hechos objetivos.

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha advertido otro año más que más de la mitad de las subvenciones se conceden por vía directa, sin concurrencia; concretamente el 52,7 por ciento frente al 47,3 por ciento. La Ley General de Subvenciones establece que la concesión directa debería ser excepcional y debidamente justificada, es decir, la regla general debe ser la concurrencia, o sea, mediante convocatoria pública; sin embargo, en Madrid, la excepción se ha convertido en norma.

Además, cuando analizamos el periodo 2019-2026, comprobamos que las transferencias a las universidades públicas han crecido un 23,8 por ciento y al Tercer Sector apenas un 5,71, de manera que, si descontamos la inflación acumulada en este periodo, se sitúa en torno al 24 por ciento. El resultado es claro: las universidades apenas mantienen su poder adquisitivo y el Tercer Sector lo pierde.

Por eso preguntamos: ¿considera el Gobierno que el sistema actual está funcionando adecuadamente cuando la mayoría de ayudas se conceden sin concurrencia y, además, sectores esenciales pierden capacidad real? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para responder, tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, los datos que ha citado su señoría, como no podría ser de otra manera, son correctos, lo que pasa es que voy a intentar contextualizar los datos de la concesión directa en la evolución de los últimos ejercicios que figura en el informe de fiscalización de la cuenta que usted, lógicamente, ha estudiado.

Primera cuestión: la utilización de la concesión directa en la Comunidad de Madrid en 2024 respecto a 2023 ha bajado 10 puntos. Correlativamente, los procedimientos de concurrencia competitiva se han incrementado en 10 puntos, con lo cual hay una tendencia descendente que posiblemente se siga manifestando en el futuro.

Otra cuestión es que dentro de las subvenciones de concesión directa hay un conjunto de categorías que no son fácilmente comparables, porque incluye las subvenciones nominativas y porque incluye las subvenciones concedidas de acuerdo con la ley.

Si nos centramos exclusivamente en aquellas subvenciones que el propio artículo 4.5.c) de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid califica como excepcionales, vemos que desde 2023, en que su peso era de un 46,8 por ciento, ha pasado a un 37,6 por ciento, o sea que también en esta categoría de subvenciones excepcionales se ha producido una reducción.

Y, luego, una última cuestión que quería comentar en este primer turno es que parece que estas subvenciones excepcionales, por el hecho de que son de concesión directa, son subvenciones concedidas sin ningún tipo de procedimiento, sin selección de beneficiario... vamos, que se conceden de modo y manera graciable, cosa que no es para nada cierta, porque dentro de estas excepcionales hay a su vez tres subcategorías: la primera recoge supuestos en que hay una pluralidad de beneficiarios

no singularizados, y en este caso, por ejemplo, tenemos tipos de ayudas como las ayudas a la maternidad, en las cuales decir que son de concesión directa..., pues sí, se puede decir porque están clasificadas así, pero realmente lo que hay es un conjunto de normas y requisitos, y a cualquier persona -cualquier mujer en este caso- que cumple los requisitos se le concede la ayuda, con lo cual lo de la concesión directa digamos que es un poco forzado.

El segundo de los apartados es el de planes y programas, que tampoco puede decirse de concesión directa porque son simplemente ayudas de planes y programas de apoyo a entidades municipales, con lo cual tampoco hay, digamos, un uso discrecional de la ayuda.

Y, por último, la tercera de las categorías son convenios y acuerdos de colaboración, que normalmente provienen de subvenciones en el ámbito del empleo con convocatorias o bases reguladoras estatales y que se conceden sobre la base de esa resolución previa del Estado o incluso de la Comisión Europea. De momento, nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias. De nuevo tiene la palabra el señor Ruiz Rosales.

El Sr. **RUIZ ROSALES**: Efectivamente, señor director general, pero no estamos discutiendo la legalidad formal de estas transferencias nominativas, estamos discutiendo su uso estructural. Consultando probablemente el mismo apartado de ese informe que usted ha citado, el informe de la Cámara de Cuentas sobre la cuenta general de la región relativo a este ejercicio 2024, en el apartado "Transferencias y subvenciones concedidas", indica: "Dentro de las subvenciones mediante concesión directa destacan las que se refieren al apartado c) del artículo 4.5" -que es el que usted acaba de citar-, "que pierden su excepcionalidad al convertirse en la forma más frecuente de concesión dentro de la concesión directa". Y no lo digo yo, está escrito en este informe que hemos consultado usted y yo. Y añadido a este comentario de este informe: con un importe prácticamente igual a la concurrencia competitiva.

De estos datos que usted ha facilitado -permítame añadir-, la primera de las categorías, efectivamente, habla de ayudas a la maternidad, de incentivos a la contratación indefinida y también a colectivos especialmente vulnerables, por un importe conjunto a estos colectivos de 206 millones de euros; pero, en ese apartado, el total es de 342, de manera que ¿cuál es el destino de los otros 122 millones que se conceden con carácter excepcional? Dentro de las subvenciones con aprobación de planes o programas, el de mayor importe se destina a municipios de la Comunidad de Madrid en la ejecución de programas de apoyo a Policías Locales, por importe de 68,8 millones, de manera que los otros 112 millones que se conceden con carácter excepcional ¿dónde van, señor director general? Y en la última categoría del artículo 4.5.c) la misma conclusión: 113,9 millones de euros que se destinan a ayudas a la construcción de vivienda o al fomento del alquiler, pero los otros 102 millones son por concesión directa y no sabemos dónde van.

Hay algún otro comentario acerca del preceptivo informe que tiene que adjuntar la Administración de la Comunidad de Madrid -está exigido- para la aprobación por el Consejo de Gobierno;

es un aspecto que la normativa no explicita y hay una serie de justificaciones que se ajustan a una interpretación más o menos generosa de la ley.

Por lo tanto, parece que este Gobierno está haciendo una curiosa interpretación del concepto "excepcionalidad"; que más de la mitad de las subvenciones se concedan sin concurrencia y que, por tanto, la competencia abierta deje de ser el mecanismo principal tiene consecuencias: se reduce la transparencia, se limita la igualdad de acceso, disminuye la evaluación comparativa de proyectos e incrementa la discrecionalidad política.

El problema no es solo el volumen, es la orientación y el procedimiento; si la concesión directa es mayoritaria y además el crecimiento real no refuerza los pilares sociales que he mencionado en mi primera intervención, parece que algo falla en la planificación. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. De nuevo tiene la palabra para contestar el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Tengo algunos datos, lo que no sé es si tendré tiempo para aportarlos para completar ese volumen de ayudas que a usted no le..., digamos que no alcanzaba al total que está recogido ahí. Por ejemplo, en el caso de la primera subcategoría, hay un conjunto de ayudas para el fomento de la contratación para el empleo, 47 millones, y otro para el coste salarial de personas discapacitadas contratadas en centros especiales de empleo, 70 millones de euros. Yo creo que estas ayudas son bastante sociales, o sea que no creo que..., digamos que, respecto a su comentario acerca de que el carácter social se pierde, me parece que en este caso se pierde poco.

En el caso de los planes y programas -como decía su señoría-, cuyo total es de 180 millones de euros, la inmensa mayoría se concentra en dos actuaciones: una de ellas -que ha citado usted-, el programa de apoyo a las Policías Locales, 66,8; pero es que el otro programa, el de las actuaciones vinculadas al Programa de Inversión Regional, importa 93 millones, con lo que con estos dos programas prácticamente está agotado en su totalidad ese crédito.

Y, por último, el de los convenios y acuerdos de colaboración, además de lo que ha citado de viviendas. Aquí, mayoritariamente, este importe se destina a actuaciones relacionadas con el mecanismo de recuperación y resiliencia en materia de vivienda, con 136 millones de euros, que se tienen que conceder por esta vía porque las bases reguladoras son estatales y, por tanto, la actuación de la Comunidad de Madrid tiene que hacerse a través de esta fórmula.

Y, por último, una cuestión para que su señoría también lo tenga en cuenta y haga los reproches donde corresponda: si esos son los datos de la Comunidad de Madrid, consultando la base de datos nacional de subvenciones, datos de 2025, el porcentaje de ayudas de concesión directa que ha concedido la Administración General del Estado es del 72,3 por ciento mientras que las de concurrencia competitiva son el 27,7 por ciento. Yo creo que también hay que decirlo para que quede constancia. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general. Le quedan diez segundos, poco más o menos, si quiere añadir alguna cosa más.

El Sr. **RUIZ ROSALES**: Gracias, señor presidente. En cuanto al reproche, creo que donde corresponde hacerlo es aquí y es lo que estoy haciendo.

Los presupuestos no son únicamente una hoja excel, son una declaración de prioridades. Si el órgano fiscalizador alerta del uso masivo de la concesión directa, si la ley establece que debe ser excepcional, si el Tercer Sector pierde poder adquisitivo real, si la universidad apenas se refuerza, la pregunta es sencilla: ¿es este el modelo de gobernanza que defienden?, ¿un sistema donde la discrecionalidad supera a la concurrencia?, ¿un modelo donde los sectores que sostienen cohesión e igualdad apenas crecen en términos reales?

La transparencia no se proclama, se practica; la equidad no se anuncia, se demuestra en los números que hemos dado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El Sr. **RUIZ ROSALES**: Termino. Y los números que conocemos de los procedimientos de concesión de subvenciones no son los más transparentes, y me temo que tampoco son los más justos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor director general; seremos, evidentemente, también flexibles en el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que la apuesta de la Comunidad de Madrid por las políticas sociales no tiene discusión posible y las cifras están ahí todos los años en los presupuestos.

Y, por último, en cuanto a su preocupación por las universidades públicas, yo creo que se va a ver resuelta con el programa de financiación plurianual que anunció ayer la presidenta y que suscribieron los rectores. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general, que nos va a seguir acompañando, como he dicho al principio. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**PCOC-5632/2025 RGE.25418. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno por qué la mayoría de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid, siguen sin incluir cláusulas de igualdad o de promoción de empleo femenino?**

Les recuerdo tanto a su señoría como al señor director general que disponen de cinco minutos cada uno de ustedes para articular sus intervenciones en un máximo de tres turnos. Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Cadórniga Varela.

La Sra. **CADÓRNIGA VARELA**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor director general. ¡Qué concepto tan particular de la libertad tiene la señora Ayuso! La libertad de la señora Ayuso consiste en desentenderse de la mitad de la población, de las madrileñas, desentenderse de las mujeres.

Es irregular y tremendamente injusto el modelo de gestión del Partido Popular. Ustedes licitan miles de millones de euros al año y, sin embargo, se les olvidan sistemáticamente cláusulas que promuevan la igualdad o el empleo femenino, y esto es maltrato institucional en el mejor de los casos y, en el peor -y lo que realmente existe-, es machismo y negacionismo, porque, una vez más, ustedes ignoran la ley y sobre todo permiten que el dinero de todos los madrileños y madrileñas perpetúe la desigualdad de las mujeres en esta comunidad. Y es que la realidad es que el 80 por ciento de los pliegos de contratación de esta comunidad siguen viendo la desigualdad como una carga burocrática y no como un mandato legal; pero esto no lo dice el Partido Socialista, lo dice el informe anual de la OIREscon de 2024. El Partido Popular licita primando exclusivamente el precio y omitiendo cláusulas sociales, con lo cual vacía completamente el contenido y la dimensión ética que ha de tener toda compra pública.

En la Comunidad de Madrid, como ustedes saben, la brecha salarial es la mayor de toda España, se sitúa en un 17,4 por ciento, lo que significa que las mujeres madrileñas trabajan gratis desde el 25 de octubre hasta final de año respecto a los hombres. ¡Qué bonito, ¿verdad?! ¿A ustedes les gustaría estar en esta situación o que estuviesen sus hermanas, sus mujeres? ¡Es radicalmente injusto! Y esto no es una valoración subjetiva del Partido Socialista, son datos que lo acreditan, datos oficiales a los que el Consejo de Gobierno de la señora Ayuso parece ser alérgico.

Los últimos informes también revelan que las mujeres en nuestra región cobran 5.636 euros menos al año que los compañeros varones, ¿y saben ustedes por qué? Porque la precariedad y la parcialidad impuesta en la Comunidad de Madrid lleva a que el reparto de las cargas del hogar y de los cuidados siga recayendo directamente en nuestras espaldas, porque se niegan a desarrollar también políticas que fomenten la corresponsabilidad.

Y, ante esta emergencia social, ¿qué hace el Partido Popular? Institucionalizar la brecha mediante sus licitaciones. El incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público es claro en esta región. El artículo 71.1 establece taxativamente la prohibición de contratar con la Administración a aquellas empresas de más de cincuenta trabajadores que no tengan plan de igualdad. Tenemos miles de ejemplos, pero uno que continuamente hemos expuesto porque es muy recurrente es la empresa Ariete, de una compañera suya del Partido Popular, y es que han degradado tanto los planes de igualdad a un mero trámite burocrático que aceptan solo declaraciones responsables. Hablamos de la limpiadora del hospital público que encadena contratos parciales, de la trabajadora de las residencias que no llega a fin de mes y de la empleada de servicio de comedores escolares, por ejemplo; mujeres reales que

son las que sostienen la Comunidad de Madrid, mientras el Gobierno de la señora Ayuso adjudica los servicios a aquellas empresas que prestan servicios que precarizan sistemáticamente sus vidas. ¡Esta es la realidad! Nos encontramos, en definitiva, ante un patrón de riesgo institucionalizado, la mayor opacidad, la falta de transparencia, la adjudicación a dedo mediante contratos menores, que se concentran siempre o permanentemente en los sectores más feminizados y precarios de los cuidados, la limpieza y la hostelería; esto no lo dice tampoco el Partido Socialista, lo dice la memoria de registro de contratos de 2024.

Por todo ello, señorías, por rigor democrático, por justicia social, desde el Grupo Parlamentario Socialista les exigimos tres medidas fundamentales e inexcusables: la realización de auditorías externas de impacto de género en todos los expedientes de contratación de la Comunidad de Madrid -que ustedes no lo están haciendo-, la eliminación drástica de adjudicaciones a dedo -que eluden sistemáticamente cualquier control a la igualdad-, y la protección -cómo no, blindada- y la obligatoriedad de cláusulas sociales en todos los pliegos autonómicos. La Administración pública no puede seguir siendo el principal patrocinador de la desigualdad en Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría; ha consumido todo su tiempo. Por tanto, cierra el debate el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Señora Cadórniga, la verdad es que no sé si ha llegado a formular una pregunta; más bien, con esas exigencias, me parece que estaríamos ante una proposición no de ley o una proposición de ley, pero voy a intentar darle algunos datos para su señoría que yo creo que, de alguna manera, dan otra impresión u otro perfil respecto a los que usted ha aportado.

Como usted sabe, las cláusulas sociales, con carácter general, están reguladas en el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y establece que pueden incluirse estas cláusulas en tres momentos o en tres fases del procedimiento de contratación: en fase de solvencia, en fase de adjudicación y en la fase de ejecución de condiciones especiales de ejecución. Entonces, le voy a dar algunos datos de 2025 para que vea su señoría que estas cláusulas sí se tienen en cuenta, y se tienen en cuenta de manera importante en algunos de estos procedimientos.

En el caso de los criterios de selección, se han tenido en cuenta en 85 contratos; en el caso de los criterios de adjudicación, en 211 contratos; en el caso de tomarlas como criterios de desempate en caso de puntuación igual entre dos ofertas se han tenido en cuenta en 3.369 contratos, lo que supone un 82 por ciento de todos los contratos que se realizaron en 2025 sin tener en cuenta los menores, que son 4.132; y, por último, cuando se incluyen como condición especial de ejecución, se han producido en 1.965 casos, que es un 48 por ciento de los contratos a los que me refería anteriormente, con lo cual las cláusulas se utilizan. Seguramente su señoría querría que se utilizaran más, y me parece bien, pero usarse se usan, y además, estas cláusulas no pueden usarse de manera indiscriminada, tienen que estar vinculadas en cualquier caso al objeto del contrato para ser legales, es decir, no se pueden incluir de cualquier manera, sino cuando tienen alguna relación con el contrato,

con lo cual tampoco se pueden incluir siempre, pero, bueno, estos son los datos, y yo creo que son importantes.

Luego, otra cuestión sobre este asunto que yo creo que también hay que tener en cuenta: ¿cuál es el resultado de las políticas de la Comunidad de Madrid en cuanto a la equiparación en el mercado de trabajo? Yo creo que también hay que conocer estos datos. Aparte de los que ha citado su señoría de la brecha salarial, la tasa de paro femenino en la Comunidad de Madrid es del 7,25 por ciento; en España es del 11,2 por ciento, 4 puntos superior, con lo cual algo se debe hacer cuando esa tasa en la Comunidad de Madrid es inferior en 4 puntos. La tasa de ocupación femenina en la Comunidad de Madrid es del 49,1 por ciento cuando la media de España es del 46,6 por ciento. La Comunidad de Madrid es la segunda región, tras Galicia, con el mercado laboral más paritario de España, lo cual creo que tampoco está mal. La tasa de actividad de las mujeres en la Comunidad de Madrid es del 58,9 por ciento cuando en España es del 54,3 por ciento, con lo que el resultado es importante también. Y, por último, la mayor cifra de mujeres afiliadas de la serie histórica se ha producido justo en este momento, con 1.875.938 trabajadoras, lo cual creo que también es importante. Entonces, esos datos que comentaba su señoría, lógicamente, son importantes y hay que tenerlos en cuenta, pero los resultados reales de la incorporación de la mujer al mercado laboral en la Comunidad de Madrid demuestran que las políticas de la Comunidad de Madrid están produciendo resultados positivos y muy superiores a los que se dan en el resto de España. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias, señor director general. Pasaríamos, por tanto, al punto tercero del orden del día.

**PCOC-23/2026 RGE.174. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje del presupuesto sanitario se destina a empresas privadas y conciertos?**

Formulará la pregunta la señora Bonmati. Les recuerdo nuevamente a ambos que disponen de cinco minutos para desarrollar sus intervenciones en un máximo de tres turnos. Y, sin más, le doy la palabra a la señora Bonmati para que formule la pregunta.

La Sra. **BONMATI GARCÍA**: Gracias, presidente. Buenas tardes, director general. Quería preguntarle qué porcentaje del presupuesto sanitario se destina a empresas privadas y conciertos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Con los datos que tenemos del presupuesto de 2026, aprobado hace apenas un par de meses, en los presupuestos de 2026, del conjunto del presupuesto inicial de la Consejería de Sanidad, de 11.012,5 millones de euros, el 89,15 por ciento, es decir, 9.817,3 millones de euros, se destina a la

sanidad prestada en régimen de gestión directa y, a la prestada en régimen de concierto o concesión, 1.195 millones, es decir, un 10,85 por ciento. Esos son los datos que le puedo proporcionar a su señoría. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. De nuevo tiene la palabra la señora Bonmati.

La Sra. **BONMATI GARCÍA**: Gracias, presidente. Miren, las pruebas de diagnóstico, las interrupciones voluntarias del embarazo, el dolor crónico, el transporte sanitario, la diálisis, las terapias respiratorias, los cuidados paliativos, si respira, si duele, si sangra, si nace, si muere..., ahí están ustedes buscando a qué empresa privada adjudicárselo, ¡han externalizado la vida misma!, su lema es que no haya un derecho sin factura.

Aunque buena parte de la atención sanitaria la tienen ustedes externalizada, en esta intervención voy a centrarme en los hospitales concesionados. Y aquí el resumen es claro: ustedes presentan unos presupuestos de mentira, un teatrillo contable maravilloso, y es que ustedes llevan la máxima de ¡bueno, yo te finjo aquí un gasto y luego ya vamos viendo! Ustedes obstaculizan al máximo la fiscalización y, cuando desde la oposición les preguntamos, por ejemplo, por qué eliminan páginas de contratos con regímenes económicos, ustedes tumban las preguntas en la Mesa y luego, ya saben, el Tribunal Constitucional tiene que salir a pintarles la cara.

Como le decía, ustedes tienen un teatrillo presupuestario, y mire los datos, señor director general, porque son bien claros. Hablemos de liquidaciones ya consolidadas. Desde que Ayuso es presidenta, los hospitales concesionados, los que llevan el cartel de "esto se lo lleva Quirón y Ribera Salud", tenían un crédito inicial de 4.278 millones. Suena a mucho, ¿verdad?; bueno, pues no es nada para lo que se llevaron realmente: 2.354 millones más, un 55 por ciento de desviación, ¡y luego nos dicen que no suben los gastos en los conciertos!, pero, claro, porque presupuestan 55 millones, por ejemplo para el Infanta Elena, cinco años consecutivos y, luego, cuando llega el momento de pagar, resulta que el Infanta Elena no nos cuesta 55 millones, nos cuesta 170, y al año siguiente nos cuesta 102, y al año siguiente nos cuesta 187. ¿Cómo explican esta desviación?, ¡porque la factura de sus amigos nunca deja de subir! En estos últimos cinco años les han dado a Quirón y a Ribera Salud más de 6.600 millones de euros -voy a repetirlo, porque la cifra es abrumadora: 6.600 millones de euros-; esto, para que la ciudadanía lo ponga un poquito en perspectiva, es como si cogiéramos todo el presupuesto de la Comunidad de Madrid de un año y de cada 5 euros le diéramos 1 a Quirón y a Ribera Salud, ¡1 de cada 5 euros para dos empresas! La libre competencia para ustedes brilla en este caso por su ausencia, y, mientras, lo público está absolutamente degradado.

Usted me ha dado los datos del crédito inicial. ¡Claro, en el crédito inicial está la trampa!; la cuestión es luego cuando ejecutan ustedes, porque, claro, lo único que hacen es desviar los fondos públicos a los beneficios privados. ¡No es un sistema sanitario, es una maquinaria de transferir riqueza de las clases trabajadoras a los grandes grupos de inversión!

Y luego está la deuda oculta, eso de lo que ustedes no nos hablan, porque, tanto que presumen de gestores, tienen los cajones llenos de facturas sin pagar. La consejera Matute dijo en un

pleno -me hizo a mí mucha gracia- que no había una deuda comercial sanitaria. ¡Claro que no!, porque ustedes saben, como lo sabemos nosotros, que estas no pasan a formar parte de la deuda comercial hasta que no son reconocidas por la Intervención General y se da el visto bueno, y sabemos que este punto es clave, ¡muy clave!, porque cuando las facturas en otro momento se han estancado, por lo que sea, ustedes han destituido a la interventora general Miranda y han seguido adelante. Aunque esto no esté registrado formalmente, estaría muy agradecida si usted me aclarara por qué hicieron este movimiento y prescindieron de esta profesional: si estaban ustedes descontentos con el trabajo o, por el contrario, se debía a otros motivos.

Mire, quería preguntarle también otra cuestión. Mirando en la cuenta general -la última que tenemos actualizada, la de 2024- encontré un archivo, el F.15.1.b, de provisiones al Servicio Madrileño de Salud, dentro de los diferentes informes que le digo de la cuenta general, en el que aparecía un precepto en el que había ¡bien escondiditos! 480 millones de euros en estimaciones de liquidaciones pendientes de conciertos; sí que me gustaría preguntarle a qué conciertos se refieren. Y agradecería también que me explicara -espero que al menos haya una explicación técnica que justifique esto- por qué se encuentran justo al lado de las provisiones por procedimientos judiciales, porque no entiendo muy bien qué tienen que ver las liquidaciones ordinarias con las provisiones que se hacen para procesos judiciales más extraordinarios. ¡480 millones ahí escondiditos!, ¡estupendo!

La verdad es que su lógica de lo público es... Claro, creen ustedes que la sanidad es un negocio y para conseguirlo están dispuestos a todo: a mentir en los presupuestos, a esconder la deuda, a vulnerar los derechos parlamentarios hasta que el Tribunal Constitucional les llame nuevamente la atención... Por eso, aprovechando la generosidad del presidente, quería hacerle unas últimas preguntas; queremos saber cuál es el límite, cuánto se está desviando a la sanidad privada, cuándo van a parar, y si hay un objetivo final de que la sanidad pública madrileña sea o no una gestora más allá de Quirón. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría; ha consumido todo su tiempo. Por tanto, cierra el debate el señor director general; dispone de cuatro minutos y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar contestar a algunas preguntas que tienen contestación; otras son más declaraciones enfáticas tuyas y, lógicamente, no puedo contestar, pero a algunas sí puedo contestar.

Cuando usted hace referencia a la sanidad concertada, parece que es que es una sanidad que se presta... no sé, a extraterrestres o a personas de otros países, o no se sabe a quién. Usted piense... (*Rumores.*) Si me permite contestar, señoría, lo intento hacer de manera ordenada; si me interrumpe, va a ser difícil que lo haga. Entonces, le tengo que decir que el número de tarjetas sanitarias atendidas por los hospitales concertados es de 1.182.147; si cree que esas no son personas trabajadoras de la Comunidad de Madrid a las que les prestan atención sanitaria es que las menosprecia, pero reciben servicio. Y estos hospitales, aunque sean de gestión privada, forman parte de la red pública y están atendiendo a madrileños igual que los de gestión directa, y no los están atendiendo peor, puesto que

la tendencia más bien parece la contraria, que intentan, de acuerdo con la ley de libre elección, pasar del hospital público al privado; con lo cual, ahí le dejo ese dato. O sea, eso de que la gestión privada lo que hace es prestar un servicio no se sabe a quién ni para qué..., pues está atendiendo a 1.182.147 tarjetas sanitarias de la Comunidad de Madrid, que es un 16,75 por ciento; por tanto, yo creo que es una cantidad y unas personas que merecen un respeto, y el servicio que se les presta también.

Hay una cuestión que yo creo que es importante, que es aquello a lo que se refiere su señoría de la deuda oculta. En este momento no hay ninguna deuda con los hospitales concesionados, ideada cero!; se lo puedo asegurar, ino hay ninguna deuda!

Y a lo que se refiere su señoría con las provisiones y por qué están donde están... Las provisiones en la contabilidad están con las provisiones; entonces, la provisión de una cosa está junto con las provisiones de la otra. Las provisiones no están mezcladas con las rentas o con otro tipo de partidas en la contabilidad; las provisiones están con las provisiones; las provisiones judiciales, con las provisiones por deudas. Entonces, están ahí porque tienen que estar ahí. Pero ahora mismo no existe ninguna deuda.

Esas variaciones a las que se refiere su señoría en cuanto al hospital... me parece que se refiere al Infanta Elena, ¿verdad? Eso de por qué sube de 55 a 102, 180... esas variaciones..., vamos a ver, lógicamente no tengo aquí los datos de todo... (*Rumores.*) ¡No, si lo voy a comentar! Entiendo que se tienen que referir... (*Rumores.*) ¡Los datos los creo!, o sea, no pongo en duda lo que usted ha dicho; lo que quiero decir es que la causa seguramente será que en algún momento se han abonado liquidaciones de ejercicios posteriores o con una sentencia que ha dado lugar, digamos, a un pico en un año concreto que luego vuelve, digamos, al estado normal del coste del servicio.

Y, luego, una cuestión que quería traer también a colación, que yo creo que es importante saber, porque parece que este modelo de colaboración público-privada es muy malo, es nefasto, es lesivo y causa daño a los ciudadanos. Y, si es así, ¿por qué ustedes, que gobiernan en Cataluña, tienen un sistema de concesiones que gasta cinco veces más que el de la Comunidad de Madrid?, porque, si la ejecución en la Comunidad de Madrid en 2025 fue de 1.829 millones, en Cataluña fue de 9.497; entonces, ¿el sistema es malo porque es malo o porque es en Madrid? Lo que yo quiero es que reflexionemos y que pensemos que el sistema de gestión privada, si funciona en Cataluña y funciona con un gasto cinco veces superior al de Madrid... ¡Ustedes no veo que lo hayan denunciado!; con lo cual, no será tan malo, y, si no es malo en Cataluña, no será malo en Madrid, ¿o es que estamos diciendo que es malo porque es el que está en la Comunidad de Madrid y no en Cataluña? Ahí lo dejo. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias, señor director general. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-683/2026 RGE.2953. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Paz Serra Portilla, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno de la ejecución de los distintos subproyectos del mecanismo de recuperación y resiliencia en la Comunidad de Madrid?**

Les recuerdo que disponen de cinco minutos en tres turnos para poder sustanciar la pregunta. Sin más, le doy la palabra a la señora Serra.

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor Moreno; muchas gracias por acudir a esta comisión, que sin usted no habría tenido ningún sentido. Ya terminamos con la última pregunta y le preguntamos por la valoración que hace el Gobierno de la ejecución de los distintos subproyectos del mecanismo de recuperación y resiliencia en la Comunidad de Madrid, y traigo esta pregunta porque hemos hecho peticiones de información y resulta que los informes son cada vez más pobres o menos transparentes; a medida que han ido avanzando los años hemos ido perdiendo información con estos informes. En 2023 nos parecía un logro tener desagregados por año los fondos que se habían recibido y cómo se habían ido ejecutando por proyectos, desagregados por consejería e incluso por política palanca y proyecto, y a medida que ha ido avanzando hemos perdido claridad, por lo que ya no podemos seguir comparando esta información; desconocemos si ha habido algún proyecto que se haya visto modificado por alguna variación en las cantidades inicialmente aprobadas o por otras casuísticas.

Además de las cantidades recibidas desagregadas anualmente deberíamos tener la información de las cantidades que también se han ido ejecutando anualmente y el resumen ejecutivo de aquellos proyectos que se han visto modificados; tenemos también proyectos que desaparecen sin que se explique por qué o se rindan cuentas, como es, por ejemplo, la plataforma de capacitación digital, que no digo que esa desaparición indique algo malo pero sí que, como un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, estaría bien tener la información de qué ha ido pasando con cada proyecto.

Y además me gustaría incidir especialmente en cómo evalúan la coordinación con los distintos niveles de la Administración en la ejecución de estos fondos, especialmente con los municipios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Señora Serra, voy a intentar contestarle; lamento que no tenga la información suficiente, porque poco nos cuesta darla, y además es que es absurdo que no la demos porque es especialmente favorable.

Quiero decir que el comportamiento de la Comunidad de Madrid en la ejecución del mecanismo está siendo muy bueno. Ya sé que luego me dice usted que me gusta sacar pecho de los datos, pero es que en este caso no tengo más remedio porque la verdad es que los datos son muy buenos. De

acuerdo con un compromiso que adoptó el anterior consejero de remitir información a la comisión, yo, trimestralmente, remito información de ejecución en el mismo formato que lo remitía en ese momento; entonces, no sé dónde se ha producido, digamos, esa pérdida de información a la que usted se refiere, pero, vamos, la información la tengo y, por la vía que usted considere oportuna, por una petición de información o como quiera, se la puedo proporcionar.

Como le decía, la valoración es positiva. Si usted examina los datos -los tengo aquí; me imagino que los conoce- de las dos plataformas estatales que dan información sobre ejecución del mecanismo, en la de la AIReF, que tiene datos a 31 de diciembre, la Comunidad de Madrid está en primer lugar, con una ejecución de 2.355 millones de euros, más de 400 millones por delante de la siguiente, que es Cataluña, aun cuando Cataluña tiene una asignación 1.000 millones superior, y, si nos vamos a la plataforma Elisa, del Ministerio de Economía, los datos son también muy buenos. En este caso lo que he reflejado -por no dar el dato de la ejecución en términos absolutos, que ya quedaba recogido en el gráfico- es un porcentaje entre los importes asignados y los importes resueltos, que en el caso de la Comunidad de Madrid es el 76 por ciento; el 74 por ciento que está en amarillo es el dato de la Administración general del Estado y el resto son el resto de las comunidades, con lo cual la Comunidad de Madrid, una vez más, está en primer lugar, y no es raro que el Estado esté en segundo puesto que el Estado, como usted sabe, es un ejecutor de primer nivel de sus propias subvenciones y sus propios presupuestos. Para que las comunidades ejecuten necesitan recibir fondos del Estado y además necesitan que el Estado dicte las bases reguladoras o las normativas propias para que las comunidades puedan ejecutar; entonces, que estemos ejecutando porcentualmente por encima del Estado yo creo que es bastante llamativo. Y me apena conocer lo que dice acerca de la falta de información porque la información la tengo; pero, ya le digo, no me importa proporcionársela de la manera que sea.

En cuanto a algún caso concreto de si se han producido modificaciones, como usted sabe, además del plan inicial, del PRTR, se han producido yo creo que hasta cinco o seis adendas con modificaciones de proyectos, de objetivos, orientado lógicamente a intentar favorecer el cumplimiento. La última se ha aprobado en diciembre del año pasado, teniendo en cuenta que el plazo de elegibilidad del mecanismo termina en agosto, para intentar facilitar la ejecución en todo lo posible, y eso ha dado lugar a la modificación de algunos proyectos, de algunos objetivos, de algunos indicadores, de manera que la ejecución se fortalezca.

En el caso concreto al que hace referencia su señoría del plan de capacitación digital, aunque no sé si es exactamente el dato correcto el que le voy a dar, respecto a los programas de digitalización, en algunos casos, esos programas han tenido un seguimiento muy escaso, pues se convocaban y no tenían solicitudes; de hecho, el Estado pidió a todas las comunidades que devolvieran esos fondos -que lo hicimos- para que fueran a parar a financiar actuaciones relacionadas con la DANA de Valencia. Entonces, en el ámbito digital hay proyectos que han funcionado bien y hay otros que han funcionado realmente mal porque las convocatorias o no encontraban, digamos, interés o porque buscaban una solución que ya existía, o porque era muy cara, o porque no acertaban con la clave de a quién se dirigían..., bueno, había problemas de ese tipo.

Yo no sé si me queda algo más de tiempo, señor presidente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Treinta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Treinta segundos. Aparte, estos datos que le he dado entiendo que vienen en la información que he proporcionado a 31 de diciembre, que remití a la Asamblea, vamos, para que se remitiera la semana pasada; pero sí le puedo decir que las transferencias recibidas a 31 de diciembre de 2025 son 3.079 millones, de las cuales hemos adjudicado o concedido -es decir, fase de disposición de gasto- 3.522, un 114 por ciento -que esto tiene una explicación-, y hemos reconocido obligaciones por un 98 por ciento, 3.016 millones. La causa de que el nivel de disposición sea inferior al de la subvención a transferencia recibida se debe a que el Estado no financia la totalidad de los proyectos y no financia el IVA, lo cual supone a las comunidades autónomas un impacto superior a los 200 millones de euros que tenemos que financiar con nuestros propios presupuestos, y también existen proyectos que no están financiados al cien por cien. La mayoría de los proyectos del mecanismo se financian al cien por cien, pero en algún caso concreto, como proyectos de investigación o proyectos de construcción de vivienda social, la financiación no es del cien por cien y, por tanto, eso justifica que nosotros estemos gastando más de lo que recibimos para poder cumplir el mecanismo. Y yo creo que ya he consumido mi tiempo. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general; sí, ha consumido ampliamente su tiempo. Por tanto, cierra la señora Serra; le quedan algo más de tres minutos.

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Gracias, presidente. Director general, en esto de los fondos europeos nos resulta llamativa un poco la ambivalencia esta de, primero, "no queremos fondos europeos", luego "no nos resultan suficientes y nos quejamos de que Madrid debería tener más", y, luego, la existencia de partidas y programas en los presupuestos que dependen al cien por cien de fondos europeos. Es verdad que esto en 2026 se ha corregido un poco respecto a 2025, pero hay partidas clave, como la economía circular o la rehabilitación de viviendas, que han venido dependiendo de estos fondos europeos, y nos preocupa la sostenibilidad del esfuerzo en materia de políticas públicas una vez que se acaben los fondos. ¿Qué va a pasar con todos estos proyectos?

Yo le preguntaba al principio por la coordinación con los municipios, ¡y no es casualidad!, porque, cuando se pregunta por la ejecución de los fondos, podemos quedarnos en la superficie y, efectivamente, tener unos números redondos bastante positivos para la Comunidad de Madrid, pero, cuando vemos la ejecución caso por caso, vemos que ha habido problemas en la aplicación de la misma y en la coordinación entre los distintos niveles de la Administración. Los municipios se quejan de la lentitud que ha habido por parte de la Comunidad de Madrid y de algunas deficiencias, efectivamente, en la definición y planificación de los proyectos a los que usted también ha hecho referencia; me pregunto si ha habido una evaluación de todo esto y si hay algún propósito de enmienda en la planificación de futuros proyectos.

En cuanto a la coordinación con los municipios, también se quejan de una burocratización excesiva. Es verdad que mucha viene dada por la propia naturaleza de los fondos y de la Unión Europea,

pero hay cosas específicas que hace la Comunidad de Madrid, como no permitir la documentación propia de los ayuntamientos y hacerles adherirse a los sistemas y aplicaciones propios de la Comunidad de Madrid, que duplican la burocratización en algunos casos y ralentizan el proceso.

Y, luego, existen casos muy llamativos, efectivamente, como es la vivienda social y los fondos MRR. De las 992 viviendas que ustedes prometieron construir con cargo a estos fondos, solo 358 podrán terminarse dentro del plazo fijado por la Unión Europea, admitiendo que hay varios lotes de viviendas en municipios como Guadarrama, Valdemoro y Rivas que han sido excluidos de esta financiación por la lentitud. ¿Sabe qué pasa? Que esta lentitud y esta improvisación o exceso de burocracia hacen que, al final, sean los vecinos y vecinas de los municipios quienes estén pagando el pato. En San Lorenzo de El Escorial se han perdido 2,7 millones de euros que deberían haber ido a la rehabilitación de vivienda, que, al dejarse de invertir en eso, van a tener que pagar los vecinos y vecinas, endeudándose o pagando facturas abultadas de electricidad. Pero ino es un caso único!; en Las Rozas, las vecinas de Las Vírgenes y de La Suiza han sido dejadas a su suerte después de que el ayuntamiento haya tenido que devolver casi 5 millones de euros por su incapacidad para ejecutar estos fondos, dejando a las familias, efectivamente, endeudadas, con proyectos empezados y sin ninguna solución. Entonces, yo me pregunto qué respuestas damos a las personas, a los madrileños y madrileñas que han confiado en la Administración, en que iba a haber una convocatoria de fondos y que, al final, no están recibiendo estos fondos, que no están llegando a las personas y a una transformación real, que era para lo que tenían que haber servido los fondos europeos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Serra; me temo que alguna de las preguntas que ha formulado tendrá que ser contestada en otra comisión, con otra nueva pregunta, ya que el señor director general ya había consumido ampliamente todo su tiempo. Le damos las gracias al señor Moreno, y pasamos al quinto punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Pues se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 16 horas y 51 minutos).*

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid